



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

RES. CM Nº *20* 2016 - ANEXO

**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ACADEMICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA MAESTRIA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS Y EL CURSO DE ALTA FORMACIÓN EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

**ANTECEDENTES:**

1º) Que la Representación en Argentina del Alma Mater Studiorum – Università di Bologna para toda Latinoamérica (1998), se inaugura con el propósito de crear un ámbito de discusión de los procesos de integración política y económica entre la Unión Europea y América Latina.

En este sentido, la apertura de la Sede Argentina del Alma Mater, además de una significación académica, posee una vocación de vínculo cultural, al proponerse como un catalizador de actividades de intercambio entre alumnos, docentes, investigadores, funcionarios públicos y empresarios privados, así como forum de discusiones entre las dos regiones que tienen tradicionales y fuertes vínculos étnico-culturales.

La iniciativa, respaldada por los mil años de prestigiosa actividad académica de altísimo nivel cultural y científico del Alma Mater, continúa de éste modo su tradición cosmopolita difundiendo conocimientos en un libre intercambio de pensamientos y prácticas del saber.

2º) Que el 25 de agosto de 2015 se suscribió el Acuerdo de Cooperación Cultural y Científica entre la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia (en adelante "la Universidad") y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante "el Consejo") mediante el cual se comprometieron a llevar a cabo actividades de cooperación cultural y científica en las áreas y materias de mutuo interés.

3º) Que el 9 de diciembre de 2015 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad de Bolonia y la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (en adelante "la Asociación") con el fin de que ambas instituciones diseñaran y desarrollaran programas de cooperación y asistencia técnica,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

investigación, desarrollo, innovación, educación y/o capacitación u otras en todas las áreas de su mutuo interés.

4º) Que con objeto de dar cumplimiento a los propósitos de dichos acuerdos y convenios referidos en los puntos anteriores, han acordado desarrollar el programa específico: Maestría en Justicia Constitucional y Derechos Humanos, cuyos alcances y metas se establecen en el presente Convenio.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA:** El presente Convenio Específico tiene por objeto la colaboración entre las partes a fin de llevar a cabo el desarrollo del Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Derechos Humanos, diseñado por la "Universidad" y "la Asociación";

**SEGUNDA:** Para la realización del objeto materia de este Convenio, "la Universidad" asume los compromisos siguientes:

- A) Desarrollar y adecuar los planes y programas del Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Derechos Humanos, que habrá de ser realizado en la República Argentina, con el cuerpo docente que proponga y/o designe;
- B) Reconocer trescientas setenta y cinco horas (375) del Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Derechos Humanos a quienes lo culminen y aprueben, cuyas horas serán validadas como créditos de la Maestría en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bolonia;
- C) Expedir las constancias y certificados de estudio; y otorgar el título profesional y grado académico a los cursantes que hayan acreditado y concluido sus estudios;

**TERCERA:** Para la realización del objeto materia de este Convenio, "la Asociación" asume los compromisos siguientes:

- A) Crear las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del Curso de Alta Formación;
- B) Expedir las constancias y certificados de estudio; y otorgar el título correspondiente al Curso de Alta Formación a los participantes que hayan acreditado y concluido sus



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

estudios de conformidad con los requisitos establecidos en el plan y programas de estudio elaborados por "la Asociación";

C) Dotar de la logística, programa de estudios, cuerpo de profesores académicos y suministrar el material bibliográfico necesario para el desarrollo del Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Derechos Humanos;

D) Otorgar becas para el Curso de Alta Formación;

E) Promover ante los organismos públicos y/o privados la realización de las prácticas académicas para los estudiantes del Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Derechos Humanos;

F) Reconocer créditos por las prácticas académicas que se realicen a través de "la Asociación";

G) Afrontar con los recursos financieros que ingresen a "la Asociación" en virtud del Curso de Alta Formación los gastos de organización y honorarios académicos de los profesores nacionales e internacionales que sean propuestos y/o designados por "la Asociación", para dictar las clases, asesorar y apoyar el desarrollo del Curso de Alta Formación;

H) Brindar apoyo logístico y/o académico para desarrollar conferencias, cursos y cualquier otro evento académico.

**CUARTA:** Para la realización del objeto de este Convenio, "el Consejo" asume los compromisos siguientes:

A) Apoyar el desarrollo del Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Derechos Humanos;

B) Brindar colaboración para la realización de prácticas académicas que formen parte de los cursos, materias y/o módulos del Curso de Alta Formación, a fin de puedan desarrollarse en el ámbito de "el Consejo";

C) Otorgar diez becas para los empleados, funcionarios y/o magistrados del Poder Judicial de la Ciudad y/o del Ministerio Público, para solventar el pago de matrícula y cuotas del Curso de Alta Formación, las cuales pueden ser total y/o parciales;

D) Colaborar con las aulas y/o auditorios que posea, para la realización de cursos, talleres, conferencias, jornadas y/o congresos, de acuerdo con su disponibilidad;

E) Brindar apoyo logístico y/o académico para desarrollar conferencias, cursos y cualquier otro evento académico requerido por el programa del Curso de Alta Formación;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

F) Difundir a través de los medios de comunicación de que disponga sobre la realización del Curso de Alta Formación.

**QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.** Para la realización del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a:

A) Promover y fortalecer el Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Derechos Humanos;

B) Para los efectos de la realización del Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Derechos Humanos, la "Universidad" designa como responsable al Dr. Luca Mezzetti; y por su parte, "la Asociación" designa como responsable al Dr. Patricio Alejandro Maraniello.

**SEXTA:** Las personas mencionadas tendrán bajo su responsabilidad la coordinación, supervisión y evaluación de las acciones que se deriven de la suscripción del presente Convenio, en sus respectivos ámbitos de competencia.

**SEPTIMA:** El cuerpo de profesores académicos será propuesto y/o designado bajo exclusiva responsabilidad por cada uno de los responsables de la ejecución del presente Convenio.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá vigencia por tiempo indefinido y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma. En caso de incumplimiento, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio mediante comunicación escrita, con 60 días de antelación, estando de acuerdo en que dicha resolución no afectará el desarrollo y culminación de las acciones y programas que se estén ejecutando en ese momento.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando por triplicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016.

